



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL, P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ...	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ...	1.695
Trimestrales ...	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles 22 de agosto de 1990

Núm. 101

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Arturo del Lamo Villarroel, contratista de las siguientes obras:

"Alumbrado público en Fontecha", número 85/88.

"Alumbrado público en Fuentes de Nava", número 76/88.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fechas 4-10-88 y 9-12-88, en la garantía definitiva de 60.000 pesetas y 80.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 29 de junio de 1990. — El Secretario General acctal., José Luis Abia Abia.

2865

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formulada por Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, para la instalación de servicio público:

—Derivación aérea de línea a 20 KV de 55 metros de longitud, paso de línea aérea a subterránea a 20 KV, red subterránea a 20 KV para alimentar a tres centros de transformación aéreos en cabinas prefabricadas de 2 x 630 KVA cada uno, a 13.200-20.000/380-220 voltios y redes de distribución a 380-220 voltios en Villamuriel de Cerrato, Polígono Industrial. (NIE - 2.285).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por

escrito, dirigidas a este Servicio, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 15 de junio de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcello de Manuel Mortera.

2646

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por Iberduero, Sociedad Anónima, Delegación de Burgos, para la instalación destinada al servicio público:

—Línea eléctrica aérea a 45 KV para enlace en las E. T. D. de Villaquirán de los Infantes (Burgos) y Herrera de Valdecañas (Palencia). Afectará en esta provincia a los términos municipales de Villodrigo, Palenzuela, Quintana del Puente y Herrera de Valdecañas. La longitud de la traza que afecta a la provincia de Palencia, es de 13.849 metros. — (NIE - 2.291).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyec-

to de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 1 de agosto de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3330

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de prórroga de coto privado de Caza

Por la Junta Vecinal de Pisón de Castrejón, se ha presentado en esta Sección de Coordinación de Medio Natural, expediente de solicitud de prórroga del coto privado de caza P-10.674, que afectará a 1.280 Has., de fincas de particulares y montes de la Junta Vecinal de Pisón de Castrejón (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 12 de julio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación de Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

3246

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Te-

sorería Territorial de la Seguridad Social:

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Palencia, calle Pedro Romero, número 3, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta capital para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 106 del Reglamento General de la Seguridad Social.

En las certificaciones de descubierto que a continuación se relacionan se ha dictado por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del principal de la deuda”.

Contra la providencia de apremio, podrán interponer recurso en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real D. 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, o en el de quince días, también hábiles e igualmente contados, reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que aunque se interponga recurso o reclamación no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previs-

tos en el art. 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto concediéndoles un plazo de VEINTI-CUATRO HORAS para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Las certificaciones de descubierto que se notifican con expresión de sus débitos por principal y recargo de apremio son las siguientes:

A. C. Minusválidos Fuenlabrada. — Palencia, Mayor 136; Certif. número 90/2891; Reg. General; Período junio 1986; Importe 50.470 pesetas.

Adolfo Arellano Román. S. A. — Villarramiel; Certif. núm. 90/2809; Reg. General; Período junio 1985; Importe 860.928 pesetas.

El mismo. — Villarramiel; Certificación núm. 90/2810; Reg. General; Período julio 1985; Importe 872.246 pesetas.

El mismo. — Villarramiel; Certificación núm. 90/2811; Reg. General; Período agosto 1985; Importe 911.538 pesetas.

El mismo. — Villarramiel; Certificación núm. 90/2812; Reg. General; Período septiembre 1985; Importe 955.674 pesetas.

El mismo. — Villarramiel; Certificación núm. 90/2813; Reg. General; Período octubre 1985; Importe pesetas 958.581.

El mismo. — Villarramiel; Certificación núm. 90/2814; Reg. General; Período noviembre 1985; Importe pesetas 955.504.

Mari Mar Alvarez Rozas. — Aguilar de Campoo; Certif. núm. 90/3281; R. Autónomos; Período mayo 1985; Importe 14.618 pesetas.

José María Antón López. — Venta de Baños; Certif. núm. 90/3262; R. Autónomas; Período enero - febrero 1984; Importe 27.614 pesetas.

Montserrat Arconada Vega. — Palencia, Tenerife, 23; Certif. núm. 90/3325; R. Autónomos; Período enero 1987; Importe 16.993 pesetas.

Mercedes Arnaiz Calvo. — Palencia, Obispo Lozano, 7; Certif. núm. 90/3025; R. Autónomos; Período enero a diciembre 1983; Importe 90.576 pesetas.

La misma. — Palencia, Obispo Lozano, 7; Certif. núm. 90/3026; R. Autónomos; Período enero 1984 a diciembre 1985; Importe 341.115 pesetas.

La misma. — Palencia, Obispo Lozano, 7; Certif. núm. 90/3027; R. Autónomos; Período enero a mayo 1986; Importe 80.922 pesetas.

BUPAN, S. A. — Palencia, Casas del Hogar, 65-4; Certif. número 90/2791; Reg. General; Período septiembre 82 marzo 83; Importe 170.152 pesetas.

Marina Bartolomé Calvo. — Palencia, Avda. José Antonio, 4; Certificación núm. 90/2873; R. General; Período mayo a julio 1985; Importe pesetas 91.772.

Roberto Barrio Bañuelos. — Valladolid, Avda. de Aguilar; Certif. núm. 90/3310; R. Autónomos; Período julio a diciembre de 1984; Importe 41.421 pesetas.

Antonio Becares Rodríguez. — Palencia, Casado del Alisal, 47; Certificación núm. 90/3296; R. Autónomos; Período año 1987; Importe 203.918 pesetas.

Francisco Caamaño Fidalgo. — La Coruña, F. Blanco; Certif. núm. 90/3171; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

José Cacheda Cao. — Venta de Baños; Certif. núm. 90/3235; R. Autónomos; Período enero a agosto 1986; Importe 129.475 pesetas.

El mismo. — Venta de Baños; Certificación núm. 90/3234; R. Autónomos; Período año 1983; Importe pesetas 187.747.

Fernando Canduela Fontaneda. — Aguilar de Campoo; Certif. núm. 90/3393; R. Autónomos; Período mayo-junio 1989; Importe 38.154 pesetas.

Carpintería Baltanás, S. L. — Palencia, Buenos Aires, 5; Certif. número 90/2846; R. General; Período marzo 1986; Importe 81.122 pesetas.

Ángeles Castrillo Frechilla. — Palencia, Avda. Madrid, 1; Certif. número 90/3312; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

Raúl Ceballos Blanco. — Dueñas; Certificación núm. 90/3127; R. Autónomos; Períodos años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

El mismo. — Dueñas; Certif. número 90/3126; R. Autónomos; Período enero a julio 1986; Importe pesetas 113.290.

El mismo. — Dueñas; Certif. número 90/3125; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 147.259 pesetas.

Teodoro Ceino Cerezo. — Palencia, La Laguna de la Salasa, 7; Certificación núm. 90/2977; Período enero y noviembre 1987; Importe 32.911 pesetas.

Antonio Conde Dopazo. — Alar del Rey; Certif. núm. 90/3307; R. Autónomos; Períodos años 1984 y 1985; Importe 167.311 pesetas.

Antonio Corujo Rodríguez. — Barruelo de Santullán; Certif. núm. 90/3333; R. Autónomos; Período año 1985; Importe 175.426 pesetas.

Cooperativa Palentina Transportes. — Palencia, Balmes, 6; Certif. número 90/2759; R. General; Período mayo 1985; Importe 136.822 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2760; R. General; Período junio 1985; Importe 135.928 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2761; R. General; Período julio 1985; Importe 135.928 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2762; R. General; Período agosto 1985; Importe 136.822 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2763; R. General; Período septiembre 1985; Importe 145.809 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2764; R. General; Período octubre 1985; Importe 145.809 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2765; R. General; Período noviembre 1985; Importe 145.809 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2766; R. General; Período diciembre 1985; Importe 145.809 pesetas.

La misma. — Certif. número 90/2767; R. General; Período enero 1986; Importe 174.045 pesetas.

Durán Soto y Del Valle, S. L. — Palencia, Avda. Valladolid, 25; Certificación núm. 90/2955; R. General; Período mayo-junio 1989; Importe pesetas 60.120.

Luis Estrada Carrillo. — Venta de Baños; Certif. núm. 90/3357; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 161.944 pesetas.

El mismo. — Venta de Baños; Certificación núm. 90/3358; R. Autónomos; Período noviembre 1985; Importe 14.618 pesetas.

Francisco Fernández González. — Venta de Baños; Certif. núm. 90/3341; R. Autónomos; Período diciembre 1984-septiembre 1985; Importe pesetas 143.754.

Luis Fernández Martínez. — Palencia, Cardenal Cisneros, 27; Certificación núm. 90/3319; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

José Luis Fernández Sebal. — Palencia, Lope de Vega, 6; Certif. número 90/3013; R. Autónomos; Período año 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

El mismo. — Palencia, Lope de Vega, 6; Certif. núm. 90/3015; R. Autónomos; Período año 1987 y 1988; Importe 18.120 pesetas.

El mismo. — Palencia, Lope de Vega, 6; Certif. núm. 90/3014; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

Forrajes del Norte, S. A. — Villalobón; Certif. núm. 90/2939; R. General; Período enero 1990; Importe pesetas 38.404.

Miguel José Fuertes Vinuela. — Villarramiel; Certif. número 90/2980; R. Autónomos; Año 1986; Importe 194.212 pesetas.

Manuel Gallego Galán. — Aguilar de Campoo; Certif. núm. 90/3051; R. Autónomos; Período octubre a diciembre 1983; Importe 44.244 pesetas.

El mismo. — Aguilar de Campoo; Certif. núm. 90/3052; R. Autónomos; Período enero a mayo 1986; Importe 80.922 pesetas.

El mismo. — Aguilar de Campoo; Certif. núm. 90/3053; R. Autónomos; Período marzo a diciembre 1985; Importe 131.570 pesetas.

Juan José García Calvo. — Palencia, San Pablo, 7; Certif. núm. 90/3317; R. Autónomos; Período enero a octubre 1984; Importe 138.073 pesetas.

Santiago García Díez. — Guardo; Certif. núm. 90/3002; R. Autónomos; Período junio 1984-diciembre 1985; Importe 272.078 pesetas.

El mismo. — Guardo; Certif. número 90/3003; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

Laudelino García Gala. — Palencia, Echegaray, 4; Certif. núm. 90/3096; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

El mismo. — Palencia, Echegaray, 4; Certif. núm. 90/3097; R. Autónomos; Período año 1987; Importe pesetas 203.918.

El mismo. — Palencia, Echegaray, 4; Certif. núm. 90/3095; R. Autónomos; Período enero 1984-diciembre 1985; Importe 341.115 pesetas.

Javier García Gutiérrez. — Palencia, Cardenal Cisneros, 15; Certificación núm. 90/3323; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

José Ángel García Hermoso. — Palencia, Santo Ángel, 12; Certif. número 90/3158; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 187.747 pesetas.

Francisco García Pozo. — Palencia, Don Pelayo, 6; Certif. núm. 90/3328; R. Autónomos; Período julio y agosto 1984; Importe 27.614 pesetas.

Marcos García Quirce. — Palencia, Eras del Bosque, 9; Certif. núm. 90/2996; R. Autónomos; Período enero a abril 1986; Importe 64.737 pesetas.

El mismo. — Palencia, Eras del Bosque, 9; Certif. núm. 90/2995; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 90.576 pesetas.

El mismo. — Palencia, Eras del Bosque, 9; Certif. núm. 90/2994; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

Julián Garrido Herrera. — Reinoso de Cerrato; Certif. número 90/3288; R. Autónomos; Período año 1985; Importe 194.212 pesetas.

El mismo. — Reinoso de Cerrato; Certif. núm. 90/3289; R. Autónomos; Período año 1987; Importe 203.918 pesetas.

El mismo. — Reinoso de Cerrato; Certif. núm. 90/3290; R. Autónomos; Período agosto a diciembre 1985; Importe 244.363 pesetas.

Pilar González Herrero. — Palencia. Antonio Maura, 9; Certif. núm. 90/2843; R. General; Período agosto 1986; Importe 223.252 pesetas.

La misma. — Palencia. Antonio Maura, 9; Certif. número 90/2842; R. General; Período julio 1986; Importe 221.010 pesetas.

Juan B. González Martín. — Dueñas; Certif. núm. 90/3046; R. Autónomos; Período abril 1981 a diciembre 1983; Importe 222.444 pesetas.

Pedro V. González Trabanco. — Guardo; Certif. núm. 90/3326; R. Autónomos; Período octubre 1984 a diciembre 1985; Importe 188.421 pesetas.

GRUPO 0102, S. A. — Palencia, San Bernardo, 4; Certif. número 90/2952; R. General; Período abril a julio 1989; Importe 60.120 pesetas.

Grupo Sindical 107B. — Valoria del Alcor; Certif. núm. 90/3411; R. Agrario; Cta. A.; Período año 1987; Importe 35.744 pesetas.

Matías Guerra Pajares. — Villarramiel; Certif. núm. 90/2988; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

El mismo. — Villarramiel; Certificación núm. 90/2999; R. Autónomos; Período año 1983; Importe pesetas 90.576.

Juan M. Hernández Concellón. — Dueñas; Certif. núm. 90/3021; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

José María Hernández Jiménez. — Valladolid, Barrio Girón; Certif. número 90/3360; R. Autónomos; Período agosto 1986 a marzo 1987; Importe 131.901 pesetas.

Fernando Iglesias Aparicio. — Villalumbroso; Certif. núm. 90/3239; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 176.976 pesetas.

El mismo. — Villalumbroso; Certificación núm. 90/3240; R. Autónomos; Período enero a noviembre 1986; Importe 178.028 pesetas.

El mismo. — Villalumbroso; Certificación núm. 90/3241; R. Autónomos; Período junio 1984 - diciembre 1985; Importe 272.078 pesetas.

Antonio Iglesias Bran. — Venta de

Baños; Certif. núm. 90/3258; R. Autónomos; Período enero a mayo 1983; Importe 21.829 pesetas.

Juan José Inclán Montes. — Villanueva de Abajo; Certif. número 90/3428; Agrario C. P.; Período abril y mayo 1979; Importe 9.666 pesetas.

Manuel Laureiro Pajares. — Palencia, Modesto Lafuente, 3; Certif. número 90/3005; Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

Aureliano López Bravo. — Palencia, Héroes del Alcázar, 31; Certif. número 90/3266; Período abril a septiembre 1983; Importe 33.606 pesetas.

Germán López Bravo. — Palencia, Colón, 33; Certif. número 90/2944; R. General; Período abril a julio 1989; Importe 60.120 pesetas.

Arsacio López Burón. — Palencia, Estrada, 16; Certif. núm. 90/3028; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 90.576 pesetas.

El mismo. — Palencia, Estrada, 16; Certif. núm. 90/3029; R. Autónomos; Período Enero a mayo de 1986; Importe 80.922 pesetas.

El mismo. — Palencia, Estrada, 16; Certif. núm. 90/3030; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

Santiago Lorenzo Gutiérrez. — Palencia, C. Cisneros, 5; Certif. núm. 90/3133; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas; R. Autónomos.

El mismo. — Palencia, C. Cisneros, 5; Certif. núm. 90/3122; R. Autónomos; Período enero a julio 1986; Importe 113.290 pesetas.

El mismo. — Palencia, C. Cisneros, 5; Certif. núm. 90/3131; R. Autónomos; Período año 1983; Importe pesetas 90.576.

Juan Luis López López. — La Paz, 7, Palencia; Certif. número 90/3115; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 187.747 pesetas.

Eugenio López Pinto. — Dueñas; Certificación núm. 90/3020; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

El mismo. — Dueñas; Certif. número 90/3019; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 90.576 pesetas.

Francisco López Portillo. — Palencia, Berruguete; Certif. número 90/3199; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

El mismo. — Palencia, Berruguete; Certificación núm. 90/3200; R. Autónomos; Período enero y febrero 1987; Importe 33.986 pesetas.

Los Olmillos, S. A. — República Argentina, 22; Certif. núm. 90/2805; R. General; Período noviembre 1984; Importe 16.112 pesetas.

Pablo Lozano Goyenechea. — Antigüedad; Certif. núm. 90/3348; R. Autónomos; Período agosto a diciembre 1985; Importe 73.094 pesetas.

Palencia, 16 de agosto de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

349

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1990, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de las siguientes obras:

—Codificación de la instalación de calefacción con cambio de combustible a gas natural en Casa Consistorial. Presupuesto de ejecución por contrata 10.557.130 pesetas.

Asimismo, la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelvan las reclamaciones.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, 16, bajo, de esta ciudad.

Palencia 17 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

350

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco Javier Antolín Aguado, la devolución de la fianza definitiva constituida en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de la obra de "Cambio de arena en Parques Infantiles", de esta Ciudad, y po

un importe de 219.880 pesetas, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón de contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 16 de julio de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3131

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, por el presente se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expediente para permuta del edificio situado dando frente a la Calle Mayor, antiguo Convento de las RR.MM. Agustinas Canónicas, de 2.000 metros cuadrados útiles, valorado en 483.153.000 pesetas, propiedad de Promociones Pal, Sociedad Anónima, por unos solares de propiedad municipal, así como una cantidad de 104.874.000 pesetas, que abonará en metálico el Ayuntamiento de Palencia, a fin de que durante el expresado plazo cualquier interesado o vecino de esta ciudad pueda interponer las alegaciones o sugerencias que considere conveniente.

El mencionado expediente podrá ser examinado en las oficinas del Negociado de Patrimonio, sitas en calle Menéndez Pelayo, núm. 16, de esta ciudad.

Palencia, 14 de agosto de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3495

ASTUDILLO

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, los padrones de Impuesto sobre Tasas y Precios Públicos para el año 1990, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrones expuestos

- Canalones.
- Entrada de vehículos a través de aceras.

- Perros.
- Ganado estabulado.
- Puertas y ventanas que abren al exterior.
- Recogida de basuras.
- A'cantarillado.
- Decoro de fachadas.
- Letreros y escaparates.
- Agua de Palacios.

Astudillo, 13 de agosto de 1990. — El Alcalde accidental (ilegible).

3498

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones para el cobro de los precios públicos que al final se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se someten dichos Padrones a exposición pública por el plazo de un mes. Durante este plazo los interesados podrán formular ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Padrones expuestos

- Desagüe de canalones.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganado.

Boada de Campos, 14 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3515

BERZOSILLA

EDICTO

Se pone en conocimiento del público, que durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos en las dependencias de este Ayuntamiento los Padrones de Tasas Varias, correspondientes al ejercicio de 1990, para que puedan ser examinados por los interesados e interpongan las reclamaciones oportunas.

- Entrada de vehículos.
- Desagüe de canalones.

Berzosilla, 14 de agosto de 1990. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

3499

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/1986, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985,

este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Un edificio compuesto de dos casas-habitaciones de planta baja; piso, sito dentro del casco de esta población de Calzada de los Molinos, en la Plaza Consistorial y sin número de gobierno; que linda: por la derecha, entrando con calle; izquierda, Gregorio Terán Antolín; Fondo, Fernando Ibáñez Gutiérrez y espalda, la calle de su situación, con su correspondiente patio, de unos 253 metros cuadrados todo ello.

Pertenece a los bienes de propios en virtud de expediente debidamente tramitado y aprobado definitivamente por esta Corporación con fecha 16 de marzo de 1990. Se le ha asignado un valor de 500.000 pesetas. Actualmente produce una renta de 2.500 pesetas al mes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carrion de los Condes al Tomo 1.338, libro 39, folio 84, finca 3.651, inscripción primera y cuya fecha de adquisición figura con la de 13 de noviembre de 1934. — Se encuentra completamente libre de cargas y gravámenes.

Anteriormente su descripción era: Casa en la calle del Corro, sin número, de extensión aproximada 200 metros cuadrados, de alto y bajo, con cuartos, pajares, patio y un pedazo de herrén que mide cincuenta y tres metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando con rinconada de la calle y casa de Bonifacio Rodríguez; izquierda, herrén de Alejandro Gómez y espalda, la de Sabino Porro.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos, 17 de agosto de 1990. — El Alcalde, Ramón Díez.

3521

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 14 de agosto de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, referente a la obra nú-

mero 92/90, de "Pavimentación de calles en Carrión de los Condes", se expone al público por plazo de quince días, a los efectos pertinentes.

Carrión de los Condes, 17 de agosto de 1990. — El Alcalde, Francisco Molina.

3517

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar

Carrión de los Condes, 17 de agosto de 1990. — El Alcalde, Francisco Molina.

3510

CASTROMOCHO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Canalones.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.
- Rodaje y arrastre.
- Basuras primer semestre 90.

Castromocho, 16 de agosto de 1990.
—El Alcalde, Lázaro Martínez.

3500

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

ANUNCIO

Precio público por desagüe de canalones

CORRECCION DE ERROR MATERIAL

Advertido error en la publicación de dicha Ordenanza en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de día 14 de diciembre de 1989, página 12, el párrafo que a continuación se transcribe, donde dice:

Artículo 3. Cuantía.

La cuantía del precio regulado en esta Ordenanza será fijada en función de los metros lineales de fachada de la finca según el siguiente cuadro de tarifas:

—Canales o canalones, por metro línea y año, 125 pesetas; debe decir: "Canales o canalones, por metro lineal y año: 25 pesetas".

Espinosa de Villagonzalo, 16 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3501

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 1990, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones que se citan

- Tasa de recogida de basuras.
- Precio público por consumo de abastecimiento de agua.
- Precio público por tránsito de ganados.
- Rentas de viñedos.

Hornillos de Cerrato, 17 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3516

MELGAR DE YUSO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1990, aprobó para el cobro, los siguientes padrones:

—Agua a domicilio del primer semestre de 1990.

En su consecuencia tal y como dispone el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que la dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del padrón, que también será de un mes y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Melgar de Yuso, 11 de agosto de 1990. El Alcalde (ilegible).

3502

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por don Miguel Angel Mata Herrezuelo, de esta vecindad, se solicita licencia de apertura de un local para exposición y revisión de vehículos, situado en la carretera de Palencia, sin número, de esta localidad.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Paredes de Nava, 8 de agosto de 1990. — El Alcalde, Eugenio Fernández.

3469

VALDEUCIEZA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1990, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 39/1989, de depósito regulador en Robladillo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este

Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdeucieza, 14 de agosto de 1990.—
El Alcalde, Angel Llorente.

3504

VALDEUCIEZA

E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1990, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 7/1989, de adaptación pozo de Villamorco, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdeucieza, 14 de agosto de 1990.—
El Alcalde, Angel Llorente.

3503

VILLAELES DE VALDAVIA

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 1990, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450. en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Consignación anterior: 738.644 pesetas.
Aumentos: 9.132 pesetas.
Total: 747.776 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Consignación anterior: 1.576.666 pesetas.
Aumentos: 450.000 pesetas.
Total: 2.026.666 pesetas.

4. Transferencias corrientes.
Consignación anterior: 209.804 pesetas.
Total: 209.804 pesetas.

6. Inversiones reales.
Consignación anterior: 3.180.000 pesetas.
Total: 3.180.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.
Consignación anterior: 5.705.114 pesetas.

Aumentos: 459.132 pesetas.

Total: 6.164.246 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaeles de Valdavia, 18 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3511

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de julio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.490.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	2.620.000
4. Transferencias corrientes	900.000
6. Inversiones reales	10.702.123
TOTAL	16.712.123

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	4.125.000
2. Impuestos indirectos ..	100.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.292.000
4. Transferencias corrientes	5.000.000
5. Ingresos patrimoniales.	50.000
7. Transferencias de capital	6.245.123
TOTAL	16.712.123

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto

en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Categoría: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

En agrupación con: Santervás de la Vega y Poza de la Vega.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Obrero Servicios Múltiples.

Número de puestos: 1.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Temporal y tiempo parcial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villaluenga de la Vega, 16 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3513

VILLAMARTIN DE CAMPOS

E D I C T O

Por doña Pilar Sevilla Diez, como Jefe Provincial de la Red de Estaciones de Servicio, se ha solicitado licencia para ampliación tancaje gasolina sin plomo en Estación de Servicio de Villamartín de Campos, con emplazamiento en punto kilométrico 22 (antiguo) margen derecha de la carretera Palencia - León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamartín de Campos, 7 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2559

VILLAPROVEDO

E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1990, acordó la aprobación del Pliego de Con-

diciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 31/90-FC, titulada "Pavimentación en Villaprovedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villaprovedo, 16 de agosto de 1990.
—El Alcalde, A. Marcilla.

3518

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE PINO DEL RIO

EDICTO

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1990, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de los bienes comunales de esta entidad, acuerdo que pasó a ser definitivo al no haberse formulado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles.

En su consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y número 2 del artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, a continuación se publican íntegramente el texto de la Ordenanza y los acuerdos referidos a la aprobación de la misma.

Pino del Río, 28 de julio de 1990.—
El Presidente, Angel Fontal García.

Acuerdos de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de Bienes Comunales

La Junta Vecinal en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1990, adoptó los acuerdos que a continuación se especifican, los cuales pasaron a ser definitivos una vez transcurrido el plazo de exposición al público, por no haberse presentado reclamaciones o sugerencias durante el mismo:

"PRIMERO. — Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de esta entidad en la forma que en la misma se halla redactada, en cuya Ordenanza se señala la siguiente modalidad para el aprovechamiento:

La adjudicación por lotes o suertes a cada una de las unidades familiares existentes en la localidad, estableciendo un cánón de 1.000 pesetas hectárea y año.

Como quiera que se trata del aprovechamiento de fincas rústicas, mediante el cultivo de las mismas, la duración del aprovechamiento será de seis años agrícolas, que comenzarán en 1.º de octubre y concluirán el 30 de septiembre.

SEGUNDO. — Que en todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en los artículos 18, 22, 49, 70 y 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 53 y 61 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio; artículo 75 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril; artículos 2, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio; y número 16 del artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre".

Pino del Río, 28 de julio de 1990.—
El Secretario (ilegible).

3505

JUNTA VECINAL DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA

Anuncio de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia, núm. 77, de fecha 27 de junio de 1990, se celebrará segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la misma hora en el mismo lugar y con los requisitos y condiciones de la primera, según consta en el apartado 16.º del Pliego de Condiciones, siendo la hora de presentación de plicas hasta las trece horas del día anterior a la celebración de referida subasta.

San Salvador de Cantamuda, 25 de julio de 1990. — El Presidente, Julián Gutiérrez Martínez.

3244

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrá presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Calzada de los Molinos	3512
Villarrabé	3496

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan por término de quince (15) días, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, redactado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda, para el año 1990, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, que han de versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna en relación con el Padrón que se expone. (Art. 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y art. 6 del Real Decreto-Ley 1.448/1989, de 1 de diciembre).

Ayuntamientos que se relacionan

Collazos de Boedo	3497
Carrión de los Condes	3487
Lomas de Campos	3485
Marcilla de Campos	3514
Villaturde	3486